

El Procurador Sindico Personero deste Publico  
 Impulsado a su Propia Obligacion y atendido lo  
 quanto Conciere Sea a Beneficio del Comuen, con  
 su mayor Respeto, hace presente a este Ill.<sup>mo</sup> Ayun-  
 tam<sup>to</sup> haverle Representado Caxij Cecinos y Iguales  
 yntenciones lo Conueniente que Seria el nuevo Esta-  
 blecim<sup>to</sup> y Plantificasion de los N<sup>os</sup> de Rentas  
 de Alcaualas, y Millones, en la Puerta llamada a  
 Sr Joseph, con su hiel, y Dependientes Correspondi-  
 entes, a su Dotacion, en la propia Disposicion, que se  
 Reconoce, el que hay en la Nombrada de Madrid, me-  
 diante a que siendo Notorio, y Visible, el aumento  
 Considerable de Cecinos a que a venido esta Poblaci-  
 on, con motivos de dex Departam<sup>to</sup> Real de Maximo  
 R.<sup>o</sup> Casas de fortificasion, de la Plaza, y las de Sta  
 zenales, notandose por ello, el Grave perjuicio, y  
 Extraxion, que Experimentan, los Maximos y tra-  
 jineros, que hazen el trafico, y Conducen Veneno de  
 Riueros para el Publico Abasto, pues no habiendo  
 mas que un N<sup>o</sup> de Rentas, y Puerta, por donde yntrodu-  
 cidlos se ven precisados a Esperar Oras Enteras  
 para su Despacho, y con frecuencia Padece toda a  
 quella Parte de Vecindades, Campo, y Pueblos, y no

